

Santa Fe, 01 de noviembre de 2016

VISTO el Expte. CD N° 131/16, caratulado: **Solicitudes de equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Matías Guillermo PEÑA** ha efectuado una solicitud de equivalencia entre las asignaturas aprobadas en la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información e Ingeniería Eléctrica.

Que por Res. CD N° 362/16, de fecha 28/08/2016, se le otorgó equivalencia.

Que el mencionado alumno ha solicitado ampliar el pedido, ya que se omitió la asignatura Fundamentos de Informática.

Que se cuenta con el informe del Director del Departamento Ingeniería Eléctrica.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado por el mencionado Director.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Para otorgar equivalencia al alumno **Matias Guillermo PEÑA**, DNI N° 36.870.868, en la asignatura que se menciona a continuación, de la Carrera Ingeniería Eléctrica, deberá rendir y aprobar una prueba de complemento de los temas que se detallan:

Primer Nivel: FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA: Procesador de textos (WORD) y Planilla de Cálculo (EXCEL)

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 505

FRSF
DAGI
RHR
EJD



Ing. Eduardo Donnet
Decano



Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión

